



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.1 **OBJETO**

DESCRIPCION DEL OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRAZADORA MECÁNICA DE EMPUJE MANUAL

PRESUPUESTO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Renglón	Item	Cantidad	UM	Descripción
1	1	1	UNIDAD	TRAZADORA MECÁNICA DE EMPUJE MANUAL O DEMARCADORA DE PAVIMENTOS.

GARANTÍA DEL PRODUCTO: DOCE (12) MESES.

1.2 **JURISDICCION**

Jurisdicción Licitante: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO Correo electrónico oficial: info@airosario.com.ar

1.3 **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: LICITACIÓN PRIVADA N°: 11 Año: 2019 Etapa: UNICA Alcance: NACIONAL Modalidad: SIN MODALIDAD Expediente: 01806-0002015-7

1.4 **COMUNICACIONES**

Fecha límite de consultas: CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA

Para realizar consultas al pliego el interesado deberá comunicar al organismo licitante el domicilio y dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas las comunicaciones referentes al llamado.

1.5 **PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias: Una (1) COPIA simple

Fecha apertura de las ofertas: Día:..... Mes:..... Año: 2019 Hora: 11.

Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO.

1.6 **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos: DOS (2) Plazo: TREINTA (30)

Unidad de tiempo: DÍAS

1.7 **COTIZACION**

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización: TOTAL POR RENGLON

Tipo de cotización: PRECIO FINAL POR TODO CONCEPTO

Unidad de medida de cotización: UNIDAD

Moneda de cotización: PESOS ARGENTINOS (\$)

Oferta alternativa: **SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS EN UN TODO DE ACUERDO AL PUNTO 4.10 DEL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

1.8 **CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA**

1) Identificación. Nota de presentación: Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico. Si la propuesta está firmada por representante legal, acompañará copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social, en copia **debidamente certificada**.

2) Reposición del sellado de ley de la oferta (Tasa Retributiva de Servicios):

Conforme a lo establecido en el Código Fiscal No 3456 - Título Tercero: Impuestos de Sellos, por el importe de \$ 125,00. (Código de operación de nomenclador: 91288) Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.



A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar bajo el título API, opción Impresión de Boletas, opción Liquidación Tasa Retributiva de Servicios donde obtendrá el formulario 720 para liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Santa Fe servicios, Nación Argentina, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

Para todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

3) Garantía de Mantenimiento de Oferta: por el equivalente al 1% del total de la oferta, en moneda nacional mediante algunas de las garantías previstas en el P.B.y C. Decreto N°1104/16 "Reglamentación del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios de la Ley N° 12510", Art. 134, en efectivo mediante depósito en garantía en Cta. Cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe a nombre del Aeropuerto Internacional de Rosario; mediante Transferencia bancaria (EN AMBOS CASOS PREVIAMENTE DEBERÁ COORDINAR CON DEPARTAMENTO CONTABLE 0341-4516300 Int.1169) CBU N° 3300002010020006275050, CUIT 30-67686382-2; Seguro de Caucción mediante Póliza de Seguros; No admitiéndose Pagaré, ni Oferta alternativa.

4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe: (<https://www.santafe.gov.ar/proveedores/site/index.php>)

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la unidad rectora central para su inscripción en el registro único de proveedores y contratistas de la provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la unidad rectora central como por las jurisdicciones o entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones, establecido en la ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

5) Constancia de Cumplimiento Fiscal: extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias.

6) Constancia de inscripción de AFIP.

7) API Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

8) API Formulario 1276 WEB: Declaración Jurada Alícuota para Agentes de Retención y/o Percepción. S/ RG. Nro. 0036/2017

9) Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM): conforme lo establece la Ley provincial No11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

10) Constitución del domicilio legal dentro de la localidad de Rosario y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico (e-mail).

11) Conformación de U.T.E.:

Si se presentaran dos o más Empresas Asociadas transitoriamente para el Concurso, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanadas de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las Empresas, manifestando que a todos los efectos del Concurso, cada Empresa es solidaria con la /s otra /s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

12) Oferta Económica: La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 “Contenido de la oferta” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Debe considerar la totalidad de los impuestos vigentes, y libre de todo gasto para el licitante

13) Circulares:

Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de la Licitación que la Repartición hubiere notificado a los interesados, **si las hubiere**. Las mismas se publicarán también en los portales web del AIR.

La administración licitante, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que la documentación presentada posee errores u omisiones.

La constatación del licitante de que el oferente ha incurrido en incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta.

1.9 **METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION**

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del



Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

1.10 **ENTREGA**

Forma de entrega: TOTAL POR RENGLÓN

Lugar de entrega: Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO

Plazo de entrega: Cantidad: 30 Unidad de tiempo: DÍAS

Todos los plazos serán contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la Orden de Provisión.

1.11 **FACTURACION Y PAGO**

Forma de facturación y pago: TOTAL POR RENGLON Moneda de pago: PESOS ARGENTINOS (\$)

Datos de facturación: Jurisdicción: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO CUIT N°30-67686382-2

Lugar de presentación: Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO

Plazo de pago: Cantidad: 30 Unidad de tiempo: DÍAS

El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.12 **GARANTIAS**

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y constituirse en alguna de las formas previstas en el presente en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta: UNO POR CIENTO (1%) DEL MAYOR VALOR PROPUESTO

Garantía de impugnación: TRES POR CIENTO (3%) SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA DEL IMPUGNANTE

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: SIETE POR CIENTO (7%) DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. **SOLO MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA O PÓLIZA DE CAUCIÓN.**

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Entidad Bancaria: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A. Cta. Cte. N° 6275/05 CBU N° 3300002010020006275050 Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO Cuit: 30-67686382-2. Transferencia electrónica bancaria (INMEDIATA): a la Cta. Cte. N° 6275/05 del Aeropuerto Internacional Rosario del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU Cta. Cte. N° 6275/05, CUIT 30-67686382-2

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.13 **CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO**

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO – Departamento Mantenimiento
Ing. López Pinasco

Dirección: JORGE NEWBERY S/N DE ROSARIO.

Teléfono: (0341) 4513220 - 155774442

Correo Electrónico: alopez@airosairo.com.ar

Sitio Web: www.aeropuertorosario.com.ar



ANEXO I

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características técnicas y funcionales trazadora mecánica de empuje manual

El equipo es una pintadora, trazadora y demarcadora de líneas de empuje manual para realizar tareas de pintura vial. No es autopropulsada sino de empuje manual o arrastre.

En la puesta en marcha y funcionamiento, se coloca el recipiente de pintura vial, el cual es succionado por una bomba de alta presión vinculada mecánicamente a un motor de combustión interna. La pintura, a través de una boquilla o tobera regulable, se proyecta sobre el área a pintar, con la capacidad de variar el caudal y el spray de pintura a fin de definir el ancho de trazado a pintar. El equipo debe ser para aplicación de pintura en frío.

Características técnicas:

- Equipo para demarcación vial en frío.
- Marcas sugeridas: GRACO, WAGNER, TITAN, TRAYCO-ROLCI
- Carro con eje trasero con ruedas y una rueda delantera giratoria con disparador de pistola en el mismo.
- Velocidad aprox. de pintado 7,6 Km/h.
- Manguera de alta presión de 15 mts. aprox. con espirales y conectores.
- Derivador para conexión de 2 (dos) pistolas para trabajo en simultáneo.
- Motor aprox. de 120 c.c. o 4,5Hp con capacidad aprox. de 2,5 L para combustible.
- Sistema de bomba mecánica o hidráulica caudal aprox. 4,7 l/min. (1 Boquilla 0,035" o 2 Boquillas 0,025").
- Ancho de línea de 5 a 30 cm.
- Presión aprox.. 230 bar.
- Filtro de fácil remoción y fácil limpieza.

- 2 (dos) Pistolas de pulverización con porta boquilla.
- Apto para aplicar pinturas en frío acuosas y base disolvente.

Importante:

- Se considerará favorablemente para el criterio de adjudicación que el Servicio Post-venta se preste en la localidad de Rosario.